

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

55**PEDREZUELA****LICENCIAS**

Solicitada licencia municipal por el Ayuntamiento de Pedrezuela, para instalación y funcionamiento de cafetería-bar, en el inmueble sito en local sito en avenida del Polideportivo, número 20, del Centro Cultural de Pedrezuela.

En cumplimiento con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se expone a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para todo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretende establecer pueda formular las observaciones que estime pertinentes.

Pedrezuela, a 24 de abril de 2014.—La alcaldesa, Sagrario de la Fuente Hernanz.

(02/3.081/14)

